



## RESUMEN

# Informe de Derechos Humanos y Discriminación 2006



**Comité por la No discriminación**

Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales por una Ciudadanía Plena

El Informe de Derechos Humanos 2006, es un producto basado en el esfuerzo desarrollado por el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales – Mums, con el apoyo constante del Comité por la No discriminación, del cual también la mencionada organización forma parte.

El Informe de Derechos Humanos 2006 se puede caracterizar como un trabajo de investigación que desde las fuentes directas de información, intenta aportar a la reflexión y desde allí a la discusión y reducción de la discriminación en nuestro país, basado en la posibilidad que representa en el camino de penetrar las esferas políticas, en tanto, está construido con datos otorgados por la realidad chilena desde el momento en que emergen los primeros grupos homosexuales políticamente organizados en la década de los 70. Por otro lado, la difusión del mismo, en distintas instancias de la sociedad civil organizada y no organizada, nacional e internacional, oficialista y no oficialista, aporta directamente a la toma de conciencia y posición frente a una realidad concreta de desigualdad e inequidad social.

El trabajo desarrollado en base a la recopilación de información respecto de la discriminación, permite establecer una genealogía de la misma que abarca la descripción de los procesos de resistencia cultural desarrollados por lo distintos

grupos de diversidad y disidencia sexual que históricamente han luchado por el respeto a los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y trans, a través de respuestas organizadas que hacen frente a la plataforma heteronormativa, la que ha constituido diferencias jurídicas inaceptables entre personas heterosexuales y homosexuales.

El Informe de Derechos Humanos 2006, se organiza en tres capítulos. El primero de ellos da cuenta de un marco referencial que aproxima a un estado del arte de la discriminación por orientación sexual en Chile, lo que posteriormente se relaciona con las acciones emprendidas en el ámbito legislativo para promover la no exclusión y la construcción de lesbianas, gays bisexuales y trans como sujetos y sujetas políticas de derecho. Estas acciones que se inician en Chile en el año 1977, a través del tiempo, se favorecen y profundizan teóricamente, lo que posibilita prácticas políticas diversas, que son el insumo, para que en este mismo capítulo se realice una descripción acotada en torno a los antecedentes y al trabajo que ha significado la Ley que establece medidas en contra de la discriminación, que actualmente se discute en el Senado.

El segundo capítulo describe los casos de discriminación ocurridos en Chile entre septiembre de 2005 y septiembre de 2006, lo que aporta información valiosa en torno a las expresiones discriminatorias de la sociedad chilena y equilibra, en la medida en que visibiliza estos hechos, el exitismo promocionado internacionalmente frente a los avances en la materia, los que sin ser desconocidos, requieren de alcances mayormente sustanciales para que sean significativos a las necesidades que las conductas discriminatorias exigen. Cabe decir que a través de estos casos se enuncian ámbitos de discriminación complejos para el desarrollo integral de la personas no heterosexuales, como lo es que ésta, se desarrolle en los ámbitos educativos, de salud, en el seno de los aparatos de seguridad y en el trabajo, entre otros, lo que vale decir la legítima y naturaliza, contraviniendo principios democráticos fundamentales, que la jurisprudencia nacional es la encargada de resguardar.

Es destacable en este Capítulo, que los casos de discriminación han aumentado en nueve desde el tramo correspondiente al año 2004- 2005, lo que no representa la realidad discriminatoria chilena, en tanto, procesos de simulación heterosexual que favorecen la no percepción de la discriminación en las /os sujetas /os que son objeto de la misma, la poca credibilidad que gays, lesbianas, trans y bisexuales adjudica a los aparatos que deberían resguardar su seguridad y el miedo a las represalias por la violencia social que se deja caer sobre estas identidades, lo sustentan. Cabe decir que en el marco de este Informe dos casos distintos de lesbianas golpeadas brutalmente por sus ex parejas varones, apoyados por sus familias, no son incluidas por petición expresa de las víctimas. Cuatro casos más que detallan discriminaciones en lugares públicos no se describen, puesto que nunca existió una aprobación explícita de las y los agredidas y agredidos, lo que es fundamental para una organización que establece trabajos de consejería y acompañamiento relevando su característica de confidencial y anónima. En términos generales se produjeron 3 muertes, 13 golpizas violentas, expulsiones de liceos y de lugares públicos, despidos y otros todos con una fuerte carga de

agresividad psicológica y verbal. De los casos descritos el 44% de estos no es denunciado a las instancias pertinentes por las razones ya mencionadas.

El tercer capítulo reestablece y profundiza en las exigencias con las que organizaciones de diversidad y disidencia sexual interpelan a la Ley que establece medidas en contra de la discriminación. Es en este mismo capítulo en donde varias de estas organizaciones manifiestan sus percepciones de la discriminación en Chile, desde sus particulares ópticas, lo que sin duda es un valor agregado del Informe, en tanto es ejemplo concreto del trabajo colaborativo del actual movimiento homosexual chileno. Entre las exigencias que surgen de este trabajo, se cuentan la creación de un organismo autónomo con recursos propios que se destinen a la asesoría de los casos de discriminación, la promoción de la no discriminación a través del impulso que otorgue a políticas públicas, diseñándolas, monitoreándolas y evaluándolas, la inclusión explícita que ser lesbiana, gay, bisexual o trans y la convivencia entre personas del mismo sexo no es un impedimento para ejercer la maternidad y/o paternidad, la necesidad de establecer responsabilidades estatales frente a la identidad trans en el marco de las operaciones quirúrgicas a las que se someten, así como que estas no sean una exigencia para concretar de modo legal la identidad de género que desean, la derogación de los artículos, que rigen y se relacionan con la moral y las buenas costumbres, 373, 374 y 495N° del Código Penal, así como la derogación del artículo 161 del Código del Trabajo que otorga licencia a las empresas para despedir a las /los trabajadores de acuerdo a sus necesidades, sin dar cuenta de las verdaderas causas, en donde el factor homosexualidad, por cierto, que genera estas decisiones, las que son formal y expresamente ilegítimas, entre otras. La ley marco que establece medidas en contra de la discriminación es además una fuente que consigna en los deseos de las organizaciones de diversidad la concreción de una revisión global de la jurisprudencia chilena para aportar desde los hechos y situaciones que regula a la coherencia de la misma, por lo que leyes como la Ley Orgánica Constitucional de Educación (L.O.C.E) y artículos específicos de Derecho Civil, Penal y Procesal deberán ser modificados o eliminados.

Considerando lo indicado y el estado de tramitación de la ley, que incorpora la lucha organizada por la mejora de la misma, el Informe viene a ser un documento que sustenta la necesidad de una aprobación de dicha Ley, mas con las exigencias defendidas y promovidas en una sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos en el ex Congreso Nacional el día 05 de junio del año 2006, las que estuvieron en manos de todas aquellas organizaciones que conforman el Comité por la No discriminación, las que han desarrollado un trabajo permanente y sistemático en el marco de la misma. Estas organizaciones son: Las Otras Familias - ALOF, Movimiento Unificado de Minorías Sexuales – MUMS, Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual – CUDS, Bloque Lésbico, UNJIDEM de Lampa y Batuco, Organización por la Dignidad y Diversidad Trans - ODDT, Centro de Acción por la Diversidad de la Pintana, Sidacción, Brigada gay- lésbica del Partido Socialista, Iglesia Ecuménica por la Diversidad, Centro de Acción por la Diversidad de Peñalolén, Radio Número Crítico, Revista Lésbica on line Rompiendo el Silencio, Programa Radial Tribadas.

Por último será este Informe un nuevo elemento que permita favorecer la concreción de los principios de participación promocionados por el actual gobierno, a través del detalle del estado de la realidad, que facilita su comprensión a modo de gestar la articulación y el control social que la ciudadanía homosexual debe ejercer.

**Anatolia Hernández**

Presidenta Movimiento Unificado de Minorías Sexuales – Mums  
Coordinadora General Informe Derechos humanos y Discriminación 2006